



Bellavista, 10 de noviembre del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 186-2022-D-FIARN

Visto el Oficio s/n -JEPT -FIARN del 09 de noviembre del 2022, mediante el cual el Jurado Evaluador modifica el título del proyecto de tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS MEDIANTE FOTO FENTON”**, presentado por el bachiller Crisitian Cueva Soto, por el título: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS”**, otorgando la opinión de favorable al proyecto de tesis antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 084-2022-D-FIARN del 13 de junio del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS MEDIANTE FOTO FENTON”**, presentado por el bachiller Crisitian Cueva Soto, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle: Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Presidente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Secretaria), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ms.C. Alex Willy Pilco Núñez (Asesor).

Que, con Oficio s/n -JEPT -FIARN del 09 de noviembre del 2022, el Jurado Evaluador modifica el título del proyecto de tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS MEDIANTE FOTO FENTON”**, presentado por el bachiller Crisitian Cueva Soto, por el título: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS”**, otorgando la opinión de favorable al proyecto de tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 inciso 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° APROBAR, el cambio del título del proyecto de tesis **“OPTIMIZACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS MEDIANTE FOTO FENTON”**, presentado por el bachiller Crisitian Cueva Soto, por el título: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS”**, según lo indicado por el Jurado Evaluador mediante Oficio s/n -JEPT -FIARN del 09 de noviembre del 2022.

2° APROBAR el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS”**, presentado por el bachiller Crisitian Cueva Soto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.